

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), primero de febrero de dos mil veinticuatro

2023-00356

Conforme poder que adjunta el Dr. **JUAN DAVID VARGAS VELASQUEZ**, se autoriza que los depósitos judiciales que se encuentren consignados a órdenes del Despacho en el presente proceso, a partir del 1 de diciembre de 2023, se entreguen al profesional del derecho en mención.

NOTIFIQUESE.

especiento Jaramiteo Arb

Juez.-